



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 36/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de determinar el giro permanente en las esquinas de las avenidas con semáforos, junto a la señalética correspondiente, y

CONSIDERANDO:

Que la luz roja de detención del semáforo en las esquinas de las avenidas, habilita al giro permanente.-

Que el desconocimiento provoca que los vehículos se detengan esperando la luz verde de avance, impidiendo que quienes deben continuar el giro lo hagan por el carril correspondiente.-

Que se debe acompañar a la difusión de la norma de seguridad vial, la señalética que indique giro permanente y la flecha de indicación de giro y avance, pintada en el sector izquierdo de la calzada, para que los conductores se ubiquen permitiendo el avance y giro con luz roja.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 36/24

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al área que corresponda, tenga a bien

colocar la señalética de giro permanente y flecha de indicación de avance, en las esquinas de las avenidas.-

ARTÍCULO 2.-Solicítase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio al área que corresponda, genere difusión sobre la medida solicitada.-

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los trece días del mes de junio de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-